

DECRETO 1216 DE 2020

(septiembre 3)

D.O. 51.426, septiembre 3 de 2020

por el cual se declara la cesación de funciones del Cónsul Honorario de Colombia en Mascate, Sultanato de Omán.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacionales.

Que mediante el Decreto 873 de 1986 se creó el Consulado Honorario de Colombia en Mascate, con jurisdicción en todo el territorio del Sultanato de Omán, y se designó al señor Habib Bin Abdul Nabi Macki como Cónsul Honorario en esa Oficina Consular Honoraria.

Que mediante comunicación del 9 de agosto de 2020, la Embajada de Colombia ante la República Árabe de Egipto, concurrente para el Sultanato de Omán, informó del fallecimiento del señor Habib Bin Abdul Nabi Macki.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 1743 de 2015, los Cónsules Honorarios cesarán en sus funciones por muerte.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.3.4 del Decreto 1067 de 2015, la

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano estudiará la conveniencia de continuar con la Oficina Consular Honoraria, para lo cual solicitará la asistencia de la Misión Diplomática u Oficina Consular de Carrera que corresponda, para determinar si de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.3.2 de este decreto procede la continuación de la respectiva oficina.

Que mediante comunicación del 23 de agosto de 2020, la Misión informó que se encuentra adelantando el proceso de selección de un nuevo candidato, y por lo tanto solicita que se mantenga vacante la oficina consular honoraria.

Que la Dirección de Asuntos Consulares, Migratorios y Servicio, al Ciudadano encuentra pertinente la cesación de funciones del señor Habib Bin Abdul Nabi Macki como Cónsul Honorario de Colombia en Mascate con circunscripción en el territorio del Sultanato de Omán, y mantener el Consulado Honorario vacante, por la misma razón expuesta por la Embajada de Colombia ante la República Árabe de Egipto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar la cesación de funciones del señor Habib Bin Abdul Nabi Macki como Cónsul Honorario de Colombia en Mascate, con circunscripción en todo el territorio del Sultanato de Omán.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.